

ROSARIO, 20 AGO 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MARTINEZ, JEREMIAS GABRIEL, legajo N° 08-30057 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura VIAS DE COMUNICACIÓN I en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 06/07/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

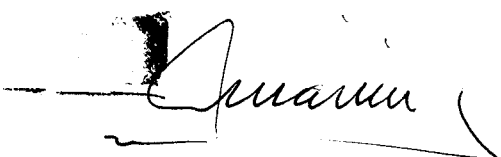
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MARTINEZ, JEREMIAS GABRIEL, legajo N° 08-30057, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura VIAS DE COMUNICACIÓN I en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 06/07/05.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

383

U.T.N. F.R.R.
6A


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO